

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales-, que vería con agrado la derogación de los decretos n° 1106/61 y 1228/79 y que se relacionan a la intervención policial para el cum plimiento de la ley n° 11.723.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 47/1997